



Ministerio de Hacienda
Reg. 470JJ 02/09/2026
TP 1263

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECEPCIÓN

CONTRALORÍA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCIÓN

DEPART. JURÍDICO		
DEPT. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$
IMPUTAC
ANOT. POR \$
IMPUTAC
DEDUC. DTO

--	--	--

TOMADO RAZÓN
28 Septiembre 2026
Jefe de División de Contabilidad y Finanzas Públicas

Código Verificación: 1790605373275-3ECFADCC-FDF9-47AB-8AE5-20A3F5D194D7
Visite: Contraloría General de la República www.contraloria.cl

REF.: MODIFICA PRESUPUESTO VIGENTE DEL SECTOR PÚBLICO.

SANTIAGO, 15 SEP 2026

Nº 1002 /

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N°21.796, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026; el artículo Quincuagésimo Octavo del Párrafo 4° del Título VI de la Ley N° 19.882, que regula nueva Política de Personal a los funcionarios públicos que indica; el Decreto N°1.845, de 2025, del Ministerio de Hacienda, sobre modificaciones presupuestarias para el año 2026; el artículo 26 del D.L. N°1.263, de 1975, del Ministerio de Hacienda; y la Resolución N °36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

DECRETO:

MODIFÍCASE el presupuesto vigente del Sector Público en los siguientes términos:

jpgm/CMV/cfs/spz



Partida 10 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Capítulo 03 SERVICIO MÉDICO LEGAL
Programa 01 SERVICIO MÉDICO LEGAL

					<u>Miles de \$</u>	
<u>Sub</u>	<u>Item</u>	<u>Asig</u>	<u>SubA</u>	<u>Denominación</u>	<u>Incremento</u>	<u>Reducción</u>
21				GASTOS EN PERSONAL		38.817
23				PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	38.817	
	03			Prestaciones Sociales del Empleador	38.817	

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



SEBASTIÁN VALLEBONA ESPINOSA
Ministro de Hacienda (S)